COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/19 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 368.637.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso. República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5. sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día viernes 01 de noviembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 196 de fecha 10 de octubre de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sub Oficiales. nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 41/19 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" - ID 368637**. convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO 2° F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA**
MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA**
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TTE 1° INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G.
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas. las cuales son: Objetividad, Responsabilidad. Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07: el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.
3. Tercera etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 53/19;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

  - MOLMAN S.A.
  - DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN
  - COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CACERES

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 28 de octubre de 2019.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	TOTAL DE LA OFERTA	MONTO ASEGURADO	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA/SIN COPIA
1	MOLMAN S.A.	80014304-3	Gs.20.589.700	Gs. 1.050.000	UNA CARPETA CON 9 HOJAS FOLIADAS
2	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	Gs. 14.497.000	Gs. 450.000	UNA CARPETA CON 4 HOJAS FOLIADAS
3	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CACERES	4731136-3	Gs. 16.751.000	Gs. 1.550.000	UNA CARPETA SIN FOLIAR
4	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN	5082768-5	Gs. 14.077.000	Gs. 1.500.000	UNA CARPETA SIN FOLIAR

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS / SI / NO / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia
1	MOLMAN S.A.	1571756	SI	ACTIVO EN EL SIPE	SI	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
2	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1574270	SI	ACTIVO EN EL SIPE	SI	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
3	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CACERES	NO PRESENTA	SI	NO PRESENTA	SI	PRESENTA EN SU OFERTA	PRESENTA EN SU OFERTA
	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN	1569796	SI	PRESENTA EN SU OFERTA	SI	PRESENTA EN SU OFERTA	PRESENTA EN SU OFERTA

OBSERVACION EN EL ACTO DE APERTURA:

El representante de la empresa MOLMAN S.A. deja constancia de lo siguiente:

- La empresa COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CACERES no presenta muestra a la hora de la apertura

El representante de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO deja constancia de lo siguiente:

- Las empresas COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CACERES y DISTRIBUIDORA MONTSERRAT presentan una oferta sin foliar.-

CORREO ELECTRONICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES:

N°	EMPRESA	CORREO
1	MOLMAN S.A.	molmansa@hotmail.com
2	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS	sixtojavierjv84@hotmail.com

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

3	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CACERES	manosparaguayas136@gmail.com
4	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN	distribuidoramontserrat2476@gmail.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61° Método de evaluación del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas":

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. ……,
3. ……,
……,

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	MOLMAN S.A.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CÁCERES	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

La empresa **MOLMAN S.A.** presenta su Formulario de Oferta específicamente en la lista de precios cantidades que no corresponden a lo solicitado por la convocante y como se halla establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su **Art. 60°**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Análisis y que dicta cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-*

Por lo precedentemente expuesto este Comité de Evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa MOLMAN S.A.-

1. La empresa **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CACERES** presenta su oferta sin documento que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tal es el caso que se procedió a consultar en el SICP sobre lo requerido y no se visualizó la existencia de un documento que acredite la identidad del oferente y como se halla establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su **Art. 60° Análisis** y que dicta cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados."* y en las Instrucciones a los oferentes (IAO) publicada en el SICP del presente llamado, IAO 20 **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** en su **Inc. 20.2** que establece lo siguiente: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP...-
También presenta su Formulario de Oferta específicamente en la lista de precios cantidades que no corresponden a lo solicitado por la convocante y como se halla establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su **Art. 60° Análisis** y que dicta cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-*

Por lo precedentemente expuesto este Comité de Evaluación procede a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI ORTIGOZA CACERES.-

Las empresas DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.-

ANÁLISIS DEL ART 40 DE LAS EMPRESAS QUE HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE:

MOLMAN S.A.

MIRYAM. NACIRA MANZUR DE MOLAS (PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1237202

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRYAM NACIRA MANZUR DE MOLAS**, Ciudadana PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 481237, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, con o funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administracion Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN

ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS (PROPIETARIO)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1193748

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARNALDO GUADALUPE FLORENTIN RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 5082768, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Funcion Publica SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO (PROPIETARIO)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1019768

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administracion de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Se ha procedido a verificar a los representantes de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las*

especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-

Decreto N° 21.909/03. **Art. 61° Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**
Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el oferente:

Las empresas que pasan a la siguiente etapa son **MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Se deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a la Empresa **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT**, específicamente en la sumatoria total, la cual varía la oferta total de dicha empresa.
Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** (Párrafo Tercero), que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con las modificaciones realizadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente forma:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	14.497.000
2	**DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN**	14.497.000

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Con las correcciones realizadas a la empresa **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN este Comité de Evaluación consulta mediante nota si se encuentra conforme con las correcciones realizadas, de tal forma proseguir con la evaluación.-**
La misma contesta que acepta dichas correcciones y se encuentra conforme.-

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

Este Comité de Evaluacion procedio a solicitar el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a las empresas quienes han presentado bienes de Origen Nacional, mediante Nota S/N° de fecha 04 de octubre de 2019 con plazo de entrega de 24 horas.
El resultado es cuanto sigue:

Las empresas **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**; **NO PRESENTAN** lo solicitado; por ende no podran acorgerse al beneficio del margen de preferencia.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Tal como se halla establecido en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) en su punto N° 21. Criterio para desempate de Ofertas dicta lo siguiente: "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).*

LOTE NRO: 1									
CENTRO FINANCIERO N° 5						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS		DISTRIBUIDORA MONTSERRAT	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	ROLLO	450	7.350	3.307.500	7.350	3.307.500
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	350	4.200	1.470.000	4.200	1.470.000
3	24121503-001	Caja de carton	Unidad	UNIDAD	960	6.650	6.384.000	6.650	6.384.000
4	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	300	700	210.000	700	210.000
5	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	610	700	427.000	700	427.000
6	14121811-001	Papel Sinsibilizado para Fotografias	Unidad	UNIDAD	257	10.500	2.698.500	10.500	2.698.500
		Total					14.497.000		14.497.000

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Como se puede observar en el cuadro inserto existe un empate en cuanto a los precios ofertados y a modo de ser aplicado el criterio de desempate se procedió a realizar lo siguiente:

Se solicitó a ambas empresas, la cantidad de inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS de los últimos seis meses y se detalla cuanto sigue:

EMPRESAS	CANT. DE ASEGURADO
DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN	NINGUNO
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1 (UNO)

Se deja constancia de que la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** pasa a ser la primera mejor oferta a ser evaluada

Por lo anteriormente expuesto se procederá a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas.-

LOTE NRO: 1					PRIMERA OFERTA					SEGUNDA OFERTA				
CENTRO FINANCIERO N° 5					JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	ROLLO	450	PAPELERA GUAIRA	PARAGUAY	7.350	3.307.500	450	ALAMO	PARAGUAY	7.350	3.307.500
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	350	CHEF	PARAGUAY	4.200	1.470.000	350	ALAMO	PARAGUAY	4.200	1.470.000
3	24121503-001	Caja de carton	Unidad	UNIDAD	960	CARTONES YAGUARETE	PARAGUAY	6.650	6.384.000	960	ALAMO	PARAGUAY	6.650	6.384.000
4	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	PARAGUAY	700	210.000	300	ALAMO	PARAGUAY	700	210.000
5	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	610	ALAMO	PARAGUAY	700	427.000	610	ALAMO	PARAGUAY	700	427.000
6	14121811-001	Papel Sinsibilizado para Fotografias	Unidad	UNIDAD	257	ALAMO	PARAGUAY	10.500	2.698.500	257	ALAMO	PARAGUAY	10.500	2.698.500
			Total						14.497.000					14.497.000

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** en su Artículo 5° **APROBAR** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se deja constancia de lo siguiente:

LOTE NRO: 1									
CENTRO FINANCIERO N° 5						DISTRIBUIDORA MONTSERRAT		JV SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	20%	-30%	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de Acuerdo al Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de Acuerdo al Precio Referencial
1	14111508-001	Papel para Fax	10.500	12.600	7.350	7.350	-30%	7.350	-30%
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	6.000	7.200	4.200	4.200	-30%	4.200	-30%
3	24121503-001	Caja de carton	9.500	11.400	6.650	6.690	-30%	6.650	-30%
4	14111610-001	Cartulina lisa	1.000	1.200	700	700	-30%	700	-30%
5	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	1.000	1.200	700	700	-30%	700	-30%
6	14121811-001	Papel Sinsibilizado para Fotografias	15.000	1.800	10.500	10.500	-30%	10.500	-30%

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Lo ofertado por las empresas **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN y JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**; se verifica que se encuentran conforme a la resolución **DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018**.-

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la primera mejor oferta del total ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 que aprueba la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su punto N° 2 y que expresa lo siguiente: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Las empresas que han calificado para esta fase de evaluación son las siguientes: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN.-**

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

Evaluación de los Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas de la primera mejor oferta en precio por el Total.-

LOTE NRO: 1					PRIMERA OFERTA					SEGUNDA OFERTA				
CENTRO FINANCIERO N° 5					JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS					DISTRIBUIDORA MONTSERRAT				
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	ROLLO	450	PAPELERA GUAIRA	PARAGUAY	7.350	3.307.500	450	ALAMO	PARAGUAY	7.350	3.307.500
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	350	CHEF	PARAGUAY	4.200	1.470.000	350	ALAMO	PARAGUAY	4.200	1.470.000
3	24121503-001	Caja de carton	Unidad	UNIDAD	960	CARTONES YAGUARETE	PARAGUAY	6.650	6.384.000	960	ALAMO	PARAGUAY	6.650	6.384.000
4	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	PARAGUAY	700	210.000	300	ALAMO	PARAGUAY	700	210.000
5	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	610	ALAMO	PARAGUAY	700	427.000	610	ALAMO	PARAGUAY	700	427.000
6	14121811-001	Papel Sinsibilizado para Fotografias	Unidad	UNIDAD	257	ALAMO	PARAGUAY	10.500	2.698.500	257	ALAMO	PARAGUAY	10.500	2.698.500
Total									14.497.000					14.497.000

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité solicita los siguientes documentos a la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**:

1. Certificado del MIC.-
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-
3. Declaración Jurada de conocer la carta de invitación con los requisitos exigidos.
4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.-
5. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General.-
6. Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), para contribuyentes del IRPC.-
7. Deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (años) años en el mercado y trayectoria de la empresa en el ramo (ventas de papel, cartón e impresos), así como también cartas de referencia de clientes de la empresa – deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas.
8. El oferente deberá presentar constancias y/o contratos de provisiones de papel, cartón e impresos, haber generado un promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% del monto indicado por la convocante. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de

negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado.
Lo solicitado deberá ser presentado en el asiento del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° (hasta 1 un día hábil).

DOCUMENTOS	JV SERVICIOS CUMPLE / NO CUMPLE
DESGLOSE DE PRECIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DEL MIC	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
MUESTRAS	NO CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la carta de invitación con los requisitos exigidos	CUMPLE
Deberá contar con una antigüedad minima de 2 (años) años en el mercado y trayectoria de la empresa en el ramo (ventas de papel, cartón e impresos), así como también cartas de referencia de clientes de la empresa – deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas.	CUMPLE
El oferente deberá presentar constancias y/o contratos de ventas de papel, cartón e impresos, haber generado un promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% del monto indicado por la convocante. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Ítems del llamado Adquisición de papel y cartón con ID: 368637 LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				JV SERVICIOS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	CUMPLE / NO CUMPLE
1	14111508-001	Papel para Fax	Papel termico de alta sensibilidad. Señal de alerta al fianl del rollo. Adaptable a todas las maquinas de faxde papel de rollo. Garantia de 7 años de duracion bajo condiciones adecuadas de almacenamiento. Empaque individual para proteccion adicional contra la exposicion a la luz durante su almacenamiento. Mayor nitidez y duracion de la impresion	PCM	CHINA	NO CUMPLE
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Papel natural una hoja 38gr/cm². Bolsa de 2 rollos. Rollos de 200m. Diametro 190mm	PCM	CHINA	NO CUMPLE
3	24121503-001	Caja de carton	Material: lamina carton pulpa reciclada al 80%. Calibre: 620. detalles: lamina de carton plegada troquelada y pegada. Usos: gestion de archivo, emabalar y empaquetar objetos. Dimenciones: Alto: 27cm, ancho: 30cm, largo: 40cm, pared 4mm, diseño: tapa y base sencillas/reforzadas. Opcional: siliconado interno / anti-humedad.	YAGUARETE	PARAGUAY	NO CUMPLE
4	14111610-001	Cartulina lisa	Pliego de cartulina comun de 60cmx43.5cm en varios colores vivos de 180grs. Como minimo	AVON	PARAGUAY	NO CUMPLE
5	14111610-001	Cartulina lisa	Igual a la cartulina opalina pero con un fotograbado hilo en ambas caras. Ideal para tarjetas de presentacion.	AVON	PARAGUAY	NO CUMPLE
6	14121811-001	Papel Sinsibilizado para Fotografias	Con brillo y resistente al agua para impresora a chorro de tinta, en paquetes de 10 unidades como minimo Tamaño A4, 210x297 de 150gr como minimo.	MERCOPOL	BRASIL	NO CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

OBSERVACIONES:
Este Comité de Evaluación deja constancia de lo siguiente en base al criterio de Cumple / No Cumple en los cuadros precedentes.-

1. La empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, NO PRESENTA** las muestras solicitadas a fin de realizar la comparación con la oferta presentada y corroborar si cumplen o no con lo solicitado por la convocante.-

Por las observaciones asentadas precedentemente este Comité de Evaluación procederá a **DESESTIMAR** la oferta de la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** en base a lo que dicta el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 61° Métodos de Evaluación que reza cuanto sigue "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. ……,
2. ……,
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procederá a evaluar a la segunda mejor Oferta de la empresa DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN

Este Comité solicita los siguientes documentos a la empresa **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN**:

1. Certificado del MIC.-
2. Declaración Jurada de conocer la carta de invitación con los requisitos exigidos.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.-
4. Deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (años) años en el mercado y trayectoria de la empresa en el ramo (ventas de papel, cartón e impresos), así como también cartas de referencia de clientes de la empresa – deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas.
5. El oferente deberá presentar constancias y/o contratos de provisiones de papel, cartón e impresos, haber generado un promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% del monto indicado por la convocante. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado.

Lo solicitado deberá ser presentado en el asiento del Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° (hasta 1 (un) día hábil).-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT
	CUMPLE / NO CUMPLE
DESGLOSE DE PRECIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DEL MIC	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
MUESTRAS	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer la carta de invitación con los requisitos exigidos	CUMPLE
Deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (años) años en el mercado y trayectoria de la empresa en el ramo (ventas de papel, cartón e impresos), así como también cartas de referencia de clientes de la empresa – deberán ser clientes a nivel de entidades corporativas ya sean públicas y/o privadas.	CUMPLE
El oferente deberá presentar constancias y/o contratos de ventas de papel, cartón e impresos, haber generado un promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% del monto indicado por la convocante. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Ítems del llamado Adquisición de papel y cartón con ID: 368637				DISTRIBUIDORA MONTSERRAT		
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Marca	Procedencia	CUMPLE / NO CUMPLE
1	14111508-001	Papel para Fax	Papel termico de alta sensibilidad. Señal de alerta al fianl del rollo. Adaptable a todas las maquinas de faxde papel de rollo. Garantia de 7 años de duracion bajo condiciones adecuadas de almacenamiento. Empaque individual para proteccion adicional contra la exposicion a la luz durante su almacenamiento. Mayor nitidez y duracion de la impresion	ALAMO	NACIONAL	CUMPLE
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Papel natural una hoja 38gr/cm². Bolsa de 2 rollos. Rollos de 200m. Diametro 190mm	ALAMO	NACIONAL	CUMPLE
3	24121503-001	Caja de carton	Material: lamina carton pulpa reciclada al 80%. Calibre: 620. detalles: lamina de carton plegada troquelada y pegada. Usos: gestion de archivo, emabalar y empaquetar objetos. Dimenciones: Alto: 27cm, ancho: 30cm, largo: 40cm, pared 4mm, diseño: tapa y base sencillas/reforzadas. Opcional: siliconado interno / anti-humedad.	ALAMO	NACIONAL	CUMPLE
4	14111610-001	Cartulina lisa	Pliego de cartulina comun de 60cmx43.5cm en varios colores vivos de 180grs. Como minimo	ALAMO	NACIONAL	CUMPLE
5	14111610-001	Cartulina lisa	Igual a la cartulina opalina pero con un fotograbado hilo en ambas caras. Ideal para tarjetas de presentacion.	ALAMO	NACIONAL	CUMPLE
6	14121811-001	Papel Sinsibilizado para Fotografias	Con brillo y resistente al agua para impresora a chorro de tinta, en paquetes de 10 unidades como minimo Tamaño A4, 210x297 de 150gr como minimo.	ALAMO	NACIONAL	CUMPLE

En base a la verificación de las muestras y las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa Oferente **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN** dentro de su oferta, se constata que la muestra en cuanto a marca y procedencia, reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN**, detallados en el cuadro precedente, cumplen con los requerimientos solicitados por el presente llamado y son aptas para ser analizada en la siguiente fase.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La empresa **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN** cumple con las Especificaciones Tecnicas solicitadas en la Carta de Invitacion del presente llamado y pasa a la siguiente fase de evaluacion.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN**, presenta copias de contratos de los años 2017/2018 por un valor total de 100.491.690 Gs cumpliendo en sobremanera con el promedio de 50 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se procederá a realizar el Análisis Financiero de la Empresa **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN**

1. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO G. FLORENTÍN RIVEROS				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	200.343.517	216.118.827	14,30	4,77
PASIVO CORRIENTE	26.102.247	32.615.898		
RATIO DE LIQUIDEZ	7,675336035	6,62618049		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **4,77.**

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	26.102.247	32.615.898	0,28	0,09
ACTIVO TOTAL	200.343.517	216.118.827		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,130287455	0,150916505		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,09 %** en promedio.

RENTABILIDAD				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	65.465.676	56.634.136	16,24	5,41
CAPITAL	5.000.000	18.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	13,0931352	3,146340889		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **5,41**.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La oferta de **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasa a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 41/19 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 368.637,** en base al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1								
CENTRO FINANCIERO N° 5				DISTRIBUIDORA MONTSERRAT				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111508-001	Papel para Fax	Papel termico de alta sensibilidad. Señal de alerta al fianl del rollo. Adaptable a todas las maquinas de faxde papel de rollo. Garantia de 7 años de duracion bajo condiciones adecuadas de almacenamiento. Empaque individual para proteccion adicional contra la exposicion a la luz durante su almacenamiento. Mayor nitidez y duracion de la impresion	450	ALAMO	PARAGUAY	7.350	3.307.500
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Papel natural una hoja 38gr/cm². Bolsa de 2 rollos. Rollos de 200m. Diametro 190mm	350	ALAMO	PARAGUAY	4.200	1.470.000
3	24121503-001	Caja de carton	Material: lamina carton pulpa reciclada al 80%. Calibre: 620. detalles: lamina de carton plegaca troquelada y pegada. Usos: gestion de archivo, emabalar y empaquetar objetos. Dimenciones: Alto: 27cm, ancho: 30cm, largo: 40cm, pared 4mm, diseño: tapa y base sencillas/reforzadas. Opcional: siliconado interno / anti-humedad.	960	ALAMO	PARAGUAY	6.650	6.384.000
4	14111610-001	Cartulina lisa	Pliego de cartulina comun de 60cmx43,5cm en varios colores vivos de 180grs. Como minimo	300	ALAMO	PARAGUAY	700	210.000
5	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	Igual a la cartulina opalina pero con un fotograbado hilo en ambas caras. Ideal para tarjetas de presentacion.	610	ALAMO	PARAGUAY	700	427.000
6	14121811-001	Papel Sinsibilizado para Fotografias	Con brillo y resistente al agua para impresora a chorro de tinta, en paquetes de 10 unidades como minimo Tamaño A4, 210x297 de 150gr como minimo.	257	ALAMO	PARAGUAY	10.500	2.698.500
Total								14.497.000

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

La empresa **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN** se presenta como la mejor oferta evaluada; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 368.637**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTÍN**, por un monto total en **Gs. 14.497.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL).**

Total Adjudicación del presente llamado es Gs. **14.497.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL).**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 09:00 horas del día miercoles 01 de noviembre de 2019 donde se constata la falta de los documentos de carácter formal y posteriormente solicitados mediante nota el día viernes 27 de setiembre de 2019; para luego volver a reunirse a las 08:00 hasta las 17:00 horas del martes 08 de octubre de 2019 para realizar las evaluaciones correspondientes.-

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/19 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" - ID N° 368.637** siendo las 17:00 horas del día martes 08 de octubre de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. -

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2° F - Secretario-Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trnp - Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STte Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DARIO DIONNEL DOMINGUEZ MOLINAS
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos.
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Cnel DCEM – Presidente del Comité de Evaluación